



|                         |                                                      |
|-------------------------|------------------------------------------------------|
| Clase de proceso        | <b>DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN</b>                   |
| Demandante              | Germán Fernando Castro Castro                        |
| Presunto interdicto     | Fernando Castro Ramírez                              |
| Radicación              | 50001 31 10 003 2018 00379 00                        |
| Asunto                  | <b>Inadmite demanda</b>                              |
| Fecha de la providencia | Dieciocho (18) de octubre de dos ml dieciocho (2018) |

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 31 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

\*El poder no es claro ni determinado atendiendo a los términos en que se ha otorgado, sin que se allegara el poder otorgado por Germán Fernando Castro Castro a la apoderada Yorely Viacny Buitrago Barreto, por lo que debe allegarse este en debida forma.

\*No identificó correctamente a la parte demandante (documento de identificación) ni al presuntamente interdicto (identificación y domicilio) (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).

\*No indicó la dirección de notificaciones electrónica del apoderado del demandante, (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

\*Debe indicar el nombre y dirección de notificación de los parientes que deben ser oídos, **en el orden que indica el artículo 61 del Código Civil**. (Art. 586.3 CGP, Art. 68 de la ley 1306 de 2009).

Preséntese el escrito de demanda debidamente integrada la demanda con los defectos subsanados a que se hizo alusión en el acápite anterior, junto con la copia de los traslados.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez



**SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

99

del

**19 OCT 2018**

AYELETH PABLO PADILLA  
Secretaria